



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Comisiones de esta Cámara Legislativa, Dn. Eduardo STRAFACE; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Río Grande, junto al Secretario de la Comisión N° 6, agente Martín ENCHIEME, a fin de asistir a la reunión convocada para el día 28 de Octubre del corriente año, en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, con familiares de víctimas de casos no resueltos en la Provincia.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos de traslado vía terrestre y liquidar UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

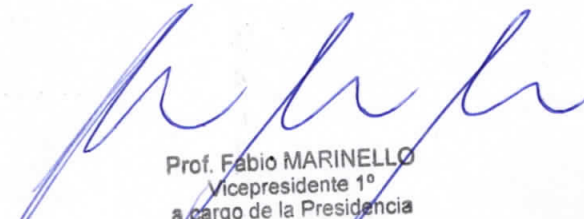
**ARTÍCULO 1°.-COMISIONAR** al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, Agte Categ. 24 PAYT, y al Secretario de Comisiones agente Martín ENCHIEME a la Ciudad de Río Grande el día 28 de Octubre del corriente año, para asistir a la reunión convocada para el día 28 de Octubre del corriente año, en la Delegación de la Legislatura de dicha ciudad, con familiares de víctimas de casos no resueltos en la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo